



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/053/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibo de este original.
16/06/2025
Ignacio Olalde
Concepción*

NUCITEC SA DE CV
R.F.C.: NUC990310RN5
Correo electrónico: cignacio@nucitec.com
Teléfono: 5579716036
P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: CONCEPCION IGNACIO OLALDE

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos, Material de Cúration y Textiles"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/053/2025

y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$26,636,943.90 (**Veintiséis millones seiscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$66,592,244.11 (**Sesenta y seis millones quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.**). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
EL SECTOR PÚBLICO DE SEGURIDAD
Y RESERVAS DE FARMACIA, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/053/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/053/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

CONCEPCION IGNACIO OLALDE
NUCITEC SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM016/053/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2114.00	FELODIPINO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta contiene: Felodipino 5 mg. Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	100%	\$ 11.27	130,920	327,293	\$ 1,475,468.40	\$ 3,688,692.11
010.000.5391.00	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. Cada 100 ml contienen: Unidad Mínimo Máximo Proteínas g 3.6 4 Lípidos g 3.4 3.92 Hidratos de g 12.72 13.8 carbóno Vitamina A U.I. 264.2 400 Vitamina D U.I. 21.1 28 Vitamina E U.I. 2.4 3.33 Vitamina K1 µg 4.2 8 Vitamina C mg 9.7 15.9 Tiamina B1 mg 0.16 0.2 Riboflavina B2 mg 0.18 0.24 Niacina mg 2.11 2.8 Vitamina B6 mg 0.21 0.4 Ácido fólico µg 42.3 54 Ácido pantoténico mg 1.06 1.4 Vitamina B12 µg 0.63 0.8 Biotina µg 31.7 40 Colina mg 31.3 45.2 Calcio mg 49.4 75.4 Fósforo mg 49.4 66 Magnesio mg 19.8 37.7 Zinc mg 0.32 0.99 Hierro mg 0.89 1.13 Manganeso mg 0.15 0.26 Iodo µg 7.9 4	60%	\$ 14.70	1,711,665	4,279,160	\$ 25,161,475.50	\$ 62,903,652.00
TOTAL						\$ 26,636,943.90	\$ 66,592,244.11

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GATICA
 GUTIERREZ
 NICTÉ-HA

DOMICILIO
 C PENAROL 29 EDIF 3 DEP 2
 COL ARBOLEDAS DEL SUR 14376
 TLALPAN, CDMX

FECHA DE NACIMIENTO
 30/12/1978



SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR GTGTNC78123009M900

CURP GAGN781230MDFTT02 AÑO DE REGISTRO 1996 09

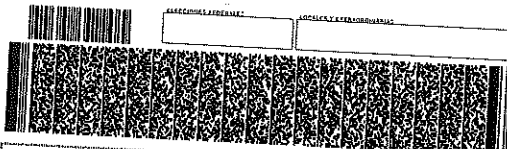

ESTADO 09 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 4049

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

REGISTRADO

INCE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1875886579<<4049024298606
 7812307M2912316MEX<09<<13133<2
 GATICA<GUTIERREZ<<NICTE<HA<<<<

